

AYUDA PARA RELLENAR EL FORMULARIO DE REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Contenido

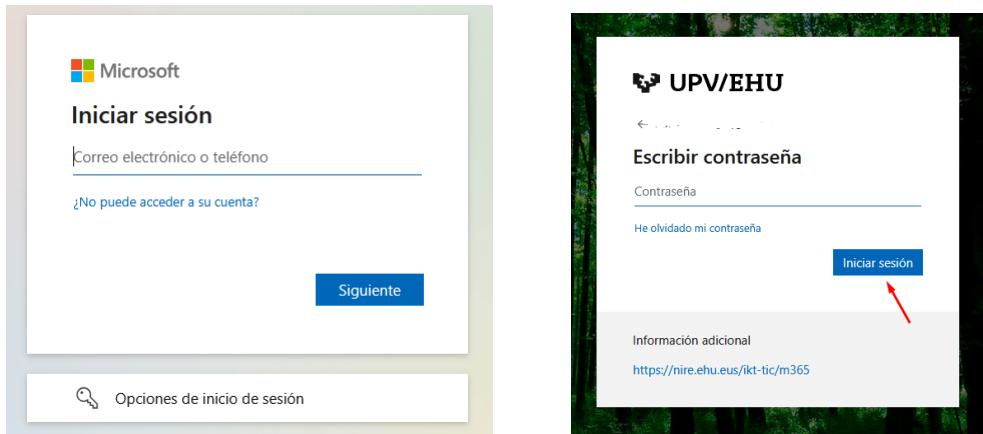
Inicio	2
1. Responsable del tratamiento	3
2. NOMBRE DEL TRATAMIENTO	4
3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS.....	5
4. LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.....	10
5. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS.....	11
6. FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO	13
7. CATEGORIAS DE INTERESADOS	15
8. PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS	16
9. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS.....	17
10. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	18
11. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO.....	19
12. CORRESPONSABLES DE TRATAMIENTO	19
13. DERECHOS DE LOS INTERESADOS	20
14. DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD, RESILIENCIA	21
14.1 Capacidad para preservar la Disponibilidad de los datos personales frente a la destrucción o pérdida de los datos personales.....	21
14.2 Capacidad para preservar la Integridad de los datos personales frente a su alteración accidental o ilícita.....	22
14.3 Capacidad para preservar la Confidencialidad de los datos personales frente a su comunicación o acceso no autorizados	22
14.4 Capacidad para preservar la Resiliencia de los datos personales en caso de sufrir incidente físico o técnico.....	22
15. SISTEMAS,SEGURIDAD Y MEDIOS DE TRATAMIENTO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ..	24
15.1. Describir los sistemas de información utilizados para el tratamiento de los datos personales	24
15.2. Papel.....	24
15.3 Electrónico.....	24
15.4. Disponibilidad.....	25
15.5 Integridad	25
15.6 Confidencialidad.....	25
15.7. Medios para el tratamiento de datos personales en proyectos de investigación.....	26

Inicio

Accedemos a la **siguiente** url: Accedemos al formulario en la url:

<https://forms.office.com/e/qcvjTuk901>

Si no estamos ya dentro, introducimos el correo electrónico y nuestra contraseña:



Y se nos abre la primera pantalla del formulario, donde se nos permite seleccionar el idioma,:



En esta primera pantalla pondremos el número de teléfono móvil de la persona que está haciendo la solicitud, para el caso de que el tipo de tratamiento lo requiera el delegado de protección de datos se ponga en contacto con el solicitante. Lugo pulsamos en el botón de "siguiente":

⊕ Espanol (España, alfab... ▾ ...

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Hola, MAREN. Cuando envíe este formulario, el propietario verá su nombre y dirección de correo electrónico.

Teléfono de contacto del solicitante □₄₀

Número telefónico para contactar en caso de ser necesario □₄₀

654673890

Siguiente ← Página 1 de 17

 Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

[Microsoft Forms](#) | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)
[Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)

1. Responsable del tratamiento

A continuación metemos los datos de la persona contratada por la UPV/EHU que será responsable del tratamiento. los **campos marcados con asterisco rojo** a lo largo del formulario serán **siempre de respuesta obligatoria**. La persona responsable interna del tratamiento del tratamiento debe ser alguien con contrato en la UPV/EHU. En TFM, TFG o Tesis Doctorales serán usualmente las personas responsables de tutelar dichos trabajos. En el resto de proyectos de investigación la persona investigadora principal.

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

*** Obligatorio**

1. Responsable del tratamiento

Personal de la UPV/EHU responsable de la declaración de este tratamiento de datos

DNI * 40

Escriba su respuesta

Nombre y apellidos * 40

Escriba su respuesta

PUESTO / CARGO * 40

Escriba su respuesta

TELÉFONO * 40

Escriba su respuesta

EMAIL * 40

Escriba su respuesta

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 2 de 17



Se puede ver el progreso completo del formulario en la parte inferior, no en todos los tratamientos habrá que llenar todas las pantallas:

EMAIL * 40

juanzz.garcia@ehu.eus

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 2 de 17



2. NOMBRE DEL TRATAMIENTO

Pulsamos en siguiente y nos aparece la siguiente sección, Elija un nombre breve para el tratamiento que lo definan, en proyectos de investigación es conveniente que coincida con el declarado en la memoria para el comité de ética:

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

2. NOMBRE DEL TRATAMIENTO

Título con el que se registrará el tratamiento, si es un proyecto de investigación conviene que coincida con el título del mismo

TÍTULO *

PSORIASIS

Atrás Página 3 de 17

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

Privacidad y cookies | Términos de uso

En todo momento **puede ir hacia atrás**, incluso, dependiendo del tipo de navegador **los datos** ya llenados en el formulario, **no se perderán** aunque reinicie el ordenador.

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Tras pulsar en “siguiente” debemos especificar la finalidad del tratamiento de datos. Describa la finalidad del proyecto brevemente, como en este ejemplo. No describa cómo se va a hacer, sino que se pretende hacer. Evite poner nombres de personas: frases del estilo “dentro de la Tesis Doctoral de Margarita Dos Santos...”

Español (España, alfab...   ...

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Descripción breve de para qué exactamente se recopilan los datos personales

FINALIDAD * 

ESTUDIO DE LA PSORIASIS EN SUS PRIMERAS FASES DE APARICIÓN. LA FINALIDAD ES EL ESTABLECIMIENTO DE CONCLUSIONES QUE PERMITAN ABRIR NUEVAS VÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE TRATAMIENTOS MÁS EFICACES.

Es un tratamiento permanente e indefinido (es aconsejable poner NO para no tener otros problemas, marcar SI solo en caso estrictamente necesario) * 

NO 

SI

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 4 de 17

 Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

[Microsoft Forms](#) | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

[Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)

Como se señala con la flecha, es conveniente establecer una fecha de fin de uso de los datos, si no se pueden poner pegas a nivel de delegado de protección de datos, así que solo se debe marcar SI en caso estrictamente necesarios.

Español (España, alfab...   

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Descripción breve de para qué exactamente se recopilan los datos personales

FINALIDAD * 

ESTUDIO DE LA PSORIASIS EN SUS PRIMERAS FASES DE APARICIÓN. LA FINALIDAD ES EL ESTABLECIMIENTO DE CONCLUSIONES QUE PERMITAN ABRIR NUEVAS VÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE TRATAMIENTOS MÁS EFICACES.

Es un tratamiento permanente e indefinido (es aconsejable poner NO para no tener otros problemas, marcar SI solo en caso estrictamente necesario) * 

NO

SI

ELIJE LA FECHA EN QUE LOS DATOS YA NO SERÁN NECESARIOS (Los consentimientos informados, si los hay deben guardarse 5 años después de esa fecha) * 

Especifique la fecha (d/M/aaaa) 



marzo 2025						
lun.	mar.	mié.	jue.	vie.	sáb.	dom.
24	25	26	27	28	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

[Ir a hoy](#)

A continuación nos pide el tipo de tratamiento de datos: **Gestión** es para cuestiones administrativas y de gestión, **Investigación** es para proyectos de investigación (Incluyendo innovación educativa) y **difusión y eventos** es para eventos y difusión en general (congresos, difusión en redes sociales...).

En el caso de seleccionar **INVESTIGACIÓN** nos solicita el tipo de tratamiento de investigación:

14/3/2020

TIPO DE TRATAMIENTO * [!]

INVESTIGACIÓN

GESTIÓN

DIFUSIÓN Y EVENTOS

TIPO DE INVESTIGACIÓN * [!]

TI0740- INVESTIGACIÓN BÁSICA SIN DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS. Únicamente uso de Datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalle de empleo, económico-financieros...

TI0741- INVESTIGACIÓN CON DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Salud, Ideología u opiniones políticas, religión , afiliación sindical, Creencias, origen racial, biométricos, datos genéticos, fines policiales...)

TI0743- INVESTIGACIÓN CON DATOS DE COLECTIVOS VULNERABLES (Niños menores de 14, ancianos, discapacitados, personas en riesgo de exclusión social...)

TI0742- INVESTIGACIÓN CON DATOS PROCEDENTES DEL DEL BIOBANCO VASCO

TI0739- INNOVACIÓN EDUCATIVA

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 4 de 17

En caso de seleccionar “TI0742- INVESTIGACIÓN CON DATOS PROCEDENTES DEL DEL BIOBANCO VASCO” o “TI0739- INNOVACIÓN EDUCATIVA” el formulario terminará:

TIPO DE INVESTIGACIÓN * [!]

TI0740- INVESTIGACIÓN BÁSICA SIN DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS. Únicamente uso de Datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalle de empleo, económico-financieros...

TI0741- INVESTIGACIÓN CON DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Salud, Ideología u opiniones políticas, religión , afiliación sindical, Creencias, origen racial, biométricos, datos genéticos, fines policiales...)

TI0743- INVESTIGACIÓN CON DATOS DE COLECTIVOS VULNERABLES (Niños menores de 14, ancianos, discapacitados, personas en riesgo de exclusión social...)

TI0742- INVESTIGACIÓN CON DATOS PROCEDENTES DEL DEL BIOBANCO VASCO

TI0739- INNOVACIÓN EDUCATIVA

[Atrás](#) [Enviar](#) Página 4 de 17

En el resto de los casos seguimos adelante.

Y nos pide que seleccionemos

EXTENSION GEOGRAFICA DEL TRATAMIENTO (Ámbito territorial del proyecto)

MEDIOS DEL TRATAMIENTO: Aquí se presentan tres opciones: físicos (papel, grabaciones analógicas, fotografías no digitales...), digitales (grabaciones digitales, ficheros informáticos...)

o mixtos (físicos + digitales) Tenga en cuenta que el consentimiento informado en papel constituye un medio físico.)

EL TRATAMIENTO DE HACE DE MANERA (Hay tres opciones posibles:

1. **Pseudonimizada** (reversible): es la más recomendable. Se asigna un código a los participantes de manera que el tratamiento automatizado se hace sin conocer la identidad de los participantes, pero llegado el caso, se puede facilitar el ejercicio de los derechos mencionados en el párrafo anterior.
2. **Disociada (irreversible):** Los datos proporcionados por la persona participante se disocian de manera que no hay manera de saber a quien pertenecen. La ventaja de esta manera de proceder es que garantiza un total anonimato. El inconveniente es que no podemos dar cauce a los derechos de los participantes (Acceso, Rectificación, Limitación, Oposición, Portabilidad y Supresión)
3. **Sin medidas de protección de la identidad:** se tratan los datos sabiendo en todo momento a quién pertenecen. Es la manera menos recomendable de hacerlo, pero a veces resulta inevitable.

NUMERO DE PERSONAS AFECTADAS: Rango de personas reclutadas para el proyecto

EXTENSION GEOGRAFICA DEL TRATAMIENTO * □₄₀

REGIONAL

NACIONAL

INTERNACIONAL

MEDIOS DEL TRATAMIENTO * □₄₀

DIGITAL (Electrónico)

FISICO (Papel)

MIXTO (Físico y Digital)

EL TRATAMIENTO DE HACE DE MANERA * □₄₀

PSEUDONIMIZADA (Reversible)

DISOCIADA (No reversible)

SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD

NUMERO DE PERSONAS AFECTADAS * □₄₀

1-10000

10001-100000

>100000

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Página 4 de 17

Rellenamos la siguiente sección:

4. LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

En un proyecto de investigación con seres humanos, la legitimación del tratamiento es casi siempre el consentimiento de las personas interesadas. El resto de títulos de legitimación implica que no es necesario el consentimiento de las personas interesadas y esto suele ser excepcional, pero no imposible.

4.1 Si ha elegido en el apartado anterior algún título de legitimación distinto del consentimiento informado, indique aquí cual son la leyes o regulaciones que le permiten recabar y tratar datos personales sin el consentimiento de sus titulares. **No indique el RGPD o la LOPDGDD, que son comunes a cualquier tratamiento de datos personales.**

4.2 No llenar este apartado. De momento la UPV/EHU no ha elaborado ningún código de conducta ni se ha adherido a ninguno existente.

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

4. LEGITIMACION DEL TRATAMIENTO

Base legal para realizar el tratamiento, en proyectos de investigación y tratamiento de imágenes suele ser el consentimiento

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO *

- Consentimiento de las personas interesadas
- Necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales
- Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la universidad.
- Necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la universidad.
- Necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por la universidad sin que sobre ellos prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades fundamentales del interesado
- Necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física

4.1 LEYES O REGULACIONES QUE LEGITIMAN EL TRATAMIENTO DE DATOS (SI PROcede)

Escriba su respuesta

4.2 CODIGO DE CONDUCTA APLICABLE

Escriba su respuesta

Atrás

Siguiente 

Página 5 de 17 

5. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS

Describir aquí los datos personales que se pueden usar

Marque todas aquellas categorías de datos que vayan a recabarse, tanto las afirmativas (personas con psoriasis implica datos de salud) **como las negativas** (no tener psoriasis es también un dato relativo a la salud).

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

5. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS

Describir aquí los datos personales que se pueden usar

5.1 DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

- IDEOLOGÍA U OPINIONES POLÍTICAS
- AFILIACIÓN SINDICAL
- RELIGIÓN U OPINIONES RELIGIOSAS
- CREENCIAS O CREENCIAS FILOSÓFICAS
- ORIGEN RACIAL O ÉTNICO
- SALUD
- VIDA SEXUAL U ORIENTACIÓN SEXUAL
- VIOLENCIA DE GÉNERO Y MALOS TRATOS
- BIOMÉTRICOS
- DATOS GENÉTICOS QUE PROPORCIONAN UNA INFORMACIÓN ÚNICA SOBRE LA FISIOLOGÍA O LA SALUD DEL INTERESADO OBTENIDAS DEL ANÁLISIS DE UNA MUESTRA BIOLÓGICA
- DATOS SOLICITADOS PARA FINES POLICIALES SIN CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS
- DATOS RELATIVOS A CONDENAS Y DELITOS PENALES
- DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Marque en este apartado cuantos datos vaya a recabar. Si no aparecen en la lista, utilice el campo otros, como en este ejemplo. No olvide marcar, **si recaba consentimientos informados, al menos "NOMBRE Y APELLIDOS" y "FIRMA/FIRMA DIGITALIZADA"**

Datos de carácter identificativo 

- DNI/NIF
- N° SS / MUTUALIDAD
- NOMBRE Y APELLIDOS
- DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA)
- TELÉFONO
- FIRMA/HUELLA DIGITALIZADA
- IMAGEN
- VOZ
- MARCAS FÍSICAS
- N° REGISTRO PERSONAL
- FIRMA ELECTRÓNICA
- FOTOGRAFIAS LESIONES

Datos de características personales 

- DATOS DE ESTADO CIVIL
- DATOS DE FAMILIA
- FECHA DE NACIMIENTO
- LUGAR DE NACIMIENTO
- EDAD
- SEXO

6. FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO

En el punto 6.1 se establecen las características del tratamiento, la mayoría de estas opciones no son aplicables a proyectos de investigación

Español (España, alfab...)
...

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

6. FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO

Características y Finalidad del tratamiento

6.1 CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO

Se van a tratar datos relativos a la **observación de zonas de acceso público** (situadas en la vía pública, excluyendo los lugares de trabajo)

El **objetivo es monitorizar, observar y/o controlar a los interesados**, de modo que se puedan determinar sus hábitos, comportamientos, preferencias, gustos, intereses, etc.

Se van a tratar datos personales para elaborar perfiles, **categorizar/segmentar**, hacer ratings/scoring o para la toma de decisiones (por ejemplo, segmentar clientes en base a sus datos personales para realizar comunicaciones comerciales)

Se usan las categorías de datos existentes con nuevas **finalidades más intrusivas o inesperadas para los afectados**, que incluso puedan llegar a bloquear el disfrute de algún servicio (por ejemplo, ficheros de morosidad o de riesgos crediticios)

Implica una **toma de decisiones automatizada** sin que haya ninguna persona que intervenga en la decisión o valore los resultados (por ejemplo, autorizar o denegar un tipo de producto a un cliente mediante un algoritmo automatizado)

Se combinan conjuntos de **datos** utilizados por otros responsables de tratamiento **cuya finalidad diste en exceso de las expectativas del interesado** (por ejemplo, utilizar un análisis previo de los datos de un cliente para realizarle ofertas comerciales)

Requiere que un **elevado número de personas** (más allá de las necesarias para llevar a cabo el tratamiento) **tenga acceso** a los datos personales tratados (Por ejemplo, un departamento que no participe en el tratamiento)

El tratamiento involucra **contacto con los interesados** de manera que, dicho contacto, pueda resultar **intrusivo** (por ejemplo, llamadas telefónicas)

Se enriquece la información de los interesados mediante la recogida de nuevas categorías de datos

Se utilizan **datos de carácter personal no disociados o no anonimizados de forma irreversible** con fines estadísticos, históricos o de investigación científica

Se prevé el uso de **tecnologías** que se pueden percibir como **especialmente intrusivas** en la privacidad (por ejemplo, **vigilancia electrónica**, minería de datos, **biometría**, técnicas **genéticas**, **geolocalización**, **Big Data**, uso de etiquetas RFID)

Se prevé el uso de **tecnologías inmaduras**, de reciente creación o salida al mercado, cuyo alcance no puede ser previsto por el interesado de forma clara o razonable e implica elevado riesgo para el acceso no autorizado

Otras

Tipificación correspondiente a la finalidad

Marque la tipificación que corresponda. La finalidad de los proyectos de investigación son "Fines científicos, históricos o estadísticos" y si acaso "publicaciones" (ver página siguiente). Raramente suelen ser otras opciones en proyectos de investigación, y sólo cuando el equipo de investigación es encargado o corresponsable de tratamiento, pudiera tener una finalidad distinta. Si se diera éste último caso, se puede consultar con el Delegado de Protección de Datos.

Tipificación correspondiente a la finalidad - FINALIDADES VARIAS

- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- REGISTRO ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS
- OTROS REGISTROS ADMINISTRATIVOS
- ATENCIÓN AL CIUDADANO
- CONCESIÓN Y GESTIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES
- SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS
- PUBLICACIONES
- FINES CIENTÍFICOS, HISTÓRICOS O ESTADÍSTICOS
 - GESTIÓN SANCIONADORA
 - GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS INTERNAS
 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
 - Otras

[Atrás](#)

[Siguiente](#)

Página 7 de 17

7. CATEGORIAS DE INTERESADOS

Se distinguen 3 categorías principales: ciudadanía en general, personal propio (profesorado, alumnado y PAS) y clientes o proveedores.

En estos tres grupos pueden distinguirse colectivos concretos.

Y dentro de los colectivos concretos, un subgrupo de los mismos.

Por ejemplo:

- Alumnado de la UPV/EHU en general sería "personal propio"
- Alumnado de la Facultad de Ciencia y Tecnología sería "Un colectivo específico dentro del personal propio"
- Alumnado de la Facultad de Ciencia y Tecnología con psoriasis diagnosticada sería "Un grupo particular con características específicas dentro de un grupo específico del personal propio".

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

7. CATEGORIAS DE INTERESADOS



COLECTIVOS DEL QUE SE TRATAN LOS DATOS *

- Ciudadanía en general
- Un colectivo concreto de la ciudadanía
- Un grupo particular con características específicas dentro de un colectivo concreto de la ciudadanía
- Personal propio
- Un colectivo específico dentro del personal propio
- Un grupo particular con características específicas dentro de un grupo específico del personal propio
- Clientes o proveedores
- Un colectivo específico dentro de los clientes o proveedores
- Un grupo particular con características específicas dentro de un grupo
- Específico de los clientes o proveedores

En caso de haber seleccionado colectivos específicos o grupos particulares con características específicas, detallar dichos colectivos, grupos y características 

PERSONAS DE TODAS LAS EDADES DIAGNOSTICADAS DE PSORIASIS

¿Implica el uso específico de datos de colectivos en situación de especial vulnerabilidad (por ejemplo, personas con discapacidad, menores de 14 años, ancianos, personas con riesgo de exclusión social, empleados, ...)? *

SI

NO

Atrás

Siguiente

Página 8 de 17

En caso de haber seleccionado un colectivo Describir el colectivo del que se pretenden recabar datos personales.

La ultima opción es obligatoria.

8. PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS

- 8.1 Indicar la procedencia de los datos personales de los participantes en el proyecto de investigación.
- 8.2 Indicar como se recogen datos personales de los participantes en el proyecto de investigación.
- 8.3 Indicar los medios utilizados en la recogida de datos personales de los participantes en el proyecto de investigación.

Español (España, alfab...  ... 

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

8. PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS

Origen de los datos

8.1 Procedencia de los datos * 

EL PROPIO INTERESADO O UN REPRESENTANTE LEGAL

OTRO TRATAMIENTO DE DATOS REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD

UNA CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE UN TERCERO

FUENTES DE ACCESO PÚBLICO

8.2 Procedimiento de recogida * 

ENCUESTAS O ENTREVISTAS

FORMULARIOS O CUPONES

TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET

Muestras de piel

8.3 Soporte utilizado para la obtención * 

SOPORTE PAPEL

SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO

VIA TELEMÁTICA

Otras

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 9 de 17

9. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS

Una cesión de datos es una comunicación de datos a un tercero para que este los aplique a una finalidad para la que no fueron recabados.

Para que una cesión sea lícita debe darse alguna de las siguientes circunstancias:

- Que cuente con el consentimiento previo, específico e inequívoco de los titulares de dichos datos.
- Que la cesión sea necesaria para la ejecución o desarrollo de una relación contractual.
- Que constituya una obligación legal para el cedente.
- Que obedezca a intereses legítimos prevalentes del responsable o de terceros a los que se comunican los datos.
- Que sirva para salvaguardar el interés vital del interesado o de otras personas.

No se considera cesión de datos la comunicación de los mismos a un encargado de tratamiento. La realización de una prestación de servicios con acceso a datos requiere la existencia de un contrato escrito que establezca expresamente las obligaciones del encargado del tratamiento.

Español (España, alfab...   

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

9. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS

Una cesión de datos es una comunicación de datos a un tercero.

Se realizan cesiones de datos a otras entidades, aunque sean entidades del mismo grupo o proveedores externos al mismo *

SI

NO

NÚMERO DE CESIONES 

1

En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, listar cada una de las entidades a las que se ceden datos (DESTINATARIO DE CESIÓN) Indicando los siguientes datos:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- NIF/CIF
- ACTIVIDAD PRINCIPAL
- DIRECCIÓN
- PAÍS
- TELÉFONO
- FAX/EMAIL



Mutua consorciada
NIF:306425769L
Atención médica a mutualistas
Calle Toribio Egileor 24 2ºdcha
94533678
mutua.consortiada@seguros.es

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 10 de 17

10. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Las transferencias internacionales de datos suponen un flujo de datos personales desde el territorio español a destinatarios establecidos en países fuera del Espacio Económico Europeo (los países de la Unión Europea más Liechtenstein, Islandia y Noruega)

Para poder efectuar transferencias internacionales de datos, consulte las condiciones y listas de países autorizados en la página de la Agencia Española de Protección de Datos:
<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Español (España, alfabeto...) ...

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

10. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Flujo de datos personales desde el territorio español a destinatarios establecidos en países fuera de la UE más Liechtenstein, Islandia y Noruega.

Se realizan transferencias internacionales de datos a países considerados "no seguros" para el tratamiento de datos personales (países de fuera de la Unión Europea y que NO figuran en el siguiente listado: Andorra, Argentina, Canadá (Sector privado), Suiza, Islas Feroe, Guernsey, Israel, Isla de Man, Jersey, Nueva Zelanda, Uruguay) * ...

SI

NO

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 11 de 17

11. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

El encargado del tratamiento es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que presta un servicio al responsable que conlleva el tratamiento de datos personales por cuenta de éste.

Si el proyecto de investigación encarga tratamientos de datos a terceros, debe formalizar un contrato o convenio con el mismo donde se mencionen las condiciones del tratamiento.

La UPV/EHU tiene aprobado un modelo de contrato, convenio o acto jurídico que se formalice con los encargados de tratamiento. Puede consultarse en:

<https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/2019ko-otsailaren-27ko-erabakia>

Español (España, alfabeto...) ...

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

11. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

El encargado del tratamiento es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que presta un servicio al responsable que conlleva el tratamiento de datos personales por cuenta de éste.

Se ha encargado la ejecución de una parte de las operaciones de tratamiento de datos personales a un tercero (proveedor de servicios) * ...

SI

NO

[Atrás](#) [Siguiente](#) Página 12 de 17

12. CORRESPONSABLES DE TRATAMIENTO

Cuando dos o más responsables determinen conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento serán considerados corresponsables del tratamiento. Los corresponsables determinarán de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD.

Puede consultar el artículo 26 del RGPD en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES>



DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

12. CORRESPONSABLES DE TRATAMIENTO

Cuando dos o más responsables determinen conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento serán considerados corresponsables del tratamiento.

Existen otras entidades corresponsables en este tratamiento (Artículo 26 del RGPD) *

SI

NO

Atrás **Siguiente** Página 13 de 17

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

[Microsoft Forms](#) | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

[Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)

13. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Este Apartado se refiere a los derechos que tienen las personas que participan en un proyecto de investigación y que están regulados en el RGPD.

Se explica sólo el primer apartado (Capacidad para preservar el derecho de acceso), pero la explicación puede trasladarse al resto de apartados apartados.

13.1 En este apartado se indica la mayor o menor capacidad que tiene la persona responsable del proyecto cuando un participante (interesado) solicita ejercer su derecho de acceso (que se le comuniquen qué datos personales se están tratando). Indicar sólo una opción de las cuatro posibles.

- Muy difícil

La persona responsable del proyecto no puede o le resulta extremadamente difícil satisfacer el ejercicio del derecho de acceso de los interesados.

En la medida de lo posible se evitará que se de esta circunstancia. Esta opción es la que se dará cuando los datos personales se disocian (operación irreversible) y es imposible saber a quién pertenecen los datos personales aportados por los interesados.

- Requiere actuaciones no ordinarias

Esta opción supone menos grado de dificultad que la anterior para facilitar el ejercicio del derecho de acceso de los interesados, pero sugiere que no es tarea sencilla hacerlo. Se evitará en la medida de lo posible.

- Un usuario normal puede hacerlo

Esta opción supone que la persona responsable de la investigación ("usuario normal" del aplicativo que se utilice en el proyecto) no tiene problema en facilitar el ejercicio del derecho de acceso a las personas interesadas.

Es la opción mínima deseable, solo mejorada por la siguiente opción.

- El propio interesado puede hacerlo

Esta opción quiere decir que la propia persona interesada puede ejercer su derecho de acceso sin mediación de la persona responsable de la investigación.

Esto sucede, por ejemplo, cuando a los interesados se les proporciona un usuario y una clave para poder consultar los sus datos a través de una página web. Por supuesto, sólo el interesado podría ver sus datos.

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

13. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Este Apartado se refiere a los derechos que tienen las personas cuyos datos se tratan (aplicable sobre todo en proyectos de investigación)

13.1 Capacidad para preservar el **derecho de Acceso**. Indique el grado de dificultad para acceder a los datos personales del interesado y copiarlos *

Muy difícil

Requiere actuaciones no ordinarias

Un usuario normal puede hacerlo

El propio interesado puede hacerlo

13.2 Capacidad para preservar el **derecho de Rectificación**. Indique el grado de dificultad para corregir y completar los datos personales del interesado *

Muy difícil

Requiere actuaciones no ordinarias

Un usuario normal puede hacerlo

El propio interesado puede hacerlo

13.3 Capacidad para preservar el **derecho de Limitación del tratamiento**. Indique el grado de dificultad para gestionar los tratamientos de los datos personales del interesado *

Muy difícil

Requiere actuaciones no ordinarias

Un usuario normal puede hacerlo

El propio interesado puede hacerlo

14. DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD, RESILIENCIA

14.1 Capacidad para preservar la Disponibilidad de los datos personales frente a la destrucción o pérdida de los datos personales

- No hay copias de ningún tipo
Si los datos personales (aunque estén disociados o pseudonimizados) son tratados de manera automatizada (están en un ordenador) esta NO es una opción. Es obligatorio tener una copia de seguridad de los datos.
- Hay una copia de seguridad de los datos
Esta opción o la siguiente es obligatoria si se tratan datos personales (aunque estén disociados o anónimizados) de manera automatizada (mediante ordenador).

- Los datos están replicados en más de una ubicación simultánea
Esta opción o la anterior es obligatoria si se tratan datos personales (aunque estén disociados o anonimizados) de manera automatizada (mediante ordenador)

14.2 Capacidad para preservar la Integridad de los datos personales frente a su alteración accidental o ilícita

- No hay ningún tipo de control de integridad
No hay manera de saber si algunos datos personales han sido manipulados o alterados de manera ilícita.
- Hay un registro de cambios
Un registro de cambios es un repositorio en el que figura QUIEN ha modificado/consultado QUE dato EN QUE DIA y a QUE HORA. Es una herramienta ideal para auditoría informática en caso de manipulaciones ilícitas.
- Hay un control de integridad de los datos (CRC, Hash, etc.)
Un mecanismo de control de integridad nos dice si determinados datos o ficheros han sido modificados de manera ilícita. No nos dice quién lo ha hecho, pero sí que son datos que pueden haber sido manipulados con intenciones no lícitas o accidentales. El control de redundancia cíclica (CRC) es una función diseñada para detectar cambios accidentales en datos de computadora y es comúnmente usada en redes digitales y dispositivos de almacenamiento (como discos duros). El HASH es una cadena alfanumérica resultado de aplicar una función resumen a unos datos. Si los datos han sido manipulados, al aplicar de nuevo la función resumen el HASH obtenido variará, lo que pone de manifiesto que los datos han sido manipulados.

14.3 Capacidad para preservar la Confidencialidad de los datos personales frente a su comunicación o acceso no autorizados

- Un interesado puede ver datos de otros interesados
Este caso no debería darse nunca: un participante en una investigación no debería poder conocer los datos de otros participantes.
- Cada interesado sólo puede ver sus datos (control de acceso)
Esta situación sería la normal: sólo el participante puede conocer sus datos.
- Ni siquiera los administradores pueden ver los datos, sólo el interesado puede hacerlo (cifrado)
Esta situación se da cuando ni siquiera los administradores de los sistemas informáticos pueden conocer los datos almacenados de un participante, por ejemplo, por estar cifrados. Éste dispondrá de una clave para poder acceder a sus datos.
- No son identificables los datos de un interesado (SEUDONIMIZACIÓN)
Los datos personales están pseudonimizados, de manera que aunque puedan consultarse no se podrá conocer la identidad de la persona propietaria.

14.4 Capacidad para preservar la Resiliencia de los datos personales en caso de sufrir incidente físico o técnico

- No está prevista la restauración de los datos

Este caso no debería de darse. Si hay copia de seguridad, debe haber, al menos, un mecanismo definido de restauración de datos. Por ejemplo, a partir de un pen drive, las restauración de datos se haría copiando los ficheros de la copia de seguridad al disco duro.

- Está definido el mecanismo para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales
Esta opción es la mínima de la que se debe disponer al tener una copia de seguridad.
- Existen mecanismos probados para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida
- Esta opción mejora la anterior al ser un mecanismo probado de restauración de datos y además añade rapidez a dicho proceso.

DECLARACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

* Obligatorio

14. DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD, RESILIENCIA

14.1 Capacidad para preservar la Disponibilidad de los datos personales frente a la destrucción o pérdida de los datos personales *

No hay copias de ningún tipo

Hay una copia de seguridad de los datos

Los datos están replicados en más de una ubicación simultánea

14.2 Capacidad para preservar la Integridad de los datos personales frente a su alteración accidental o ilícita *

No hay ningún tipo de control de integridad

Hay un registro de cambios

Hay un control de integridad de los datos (CRC, Hash, etc.)

14.3 Capacidad para preservar la Confidencialidad de los datos personales frente a su comunicación o acceso no autorizados *

Un interesado puede ver datos de otros interesados

Cada interesado sólo puede ver sus datos (control de acceso)

Ni siquiera los administradores pueden ver los datos, sólo el interesado puede hacerlo (cifrado)

No son identificables los datos de un interesado (SEUDONIMIZACIÓN)

14.4 Capacidad para preservar la Resiliencia de los datos personales en caso de sufrir incidente físico o técnico *

No está prevista la restauración de los datos

Está definido el mecanismo para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales

Existen mecanismos probados para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Página 15 de 17

15. SISTEMAS,SEGURIDAD Y MEDIOS DE TRATAMIENTO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En este apartado se detallan las medidas de seguridad que se adoptarán sobre los datos personales y son imprescindibles para elaborar el Análisis de Riesgos (AR).

Debe adoptar la mayoría de las mencionadas, porque de lo contrario un riesgo elevado podría ser objeto de rechazo por parte del CEISH

15.1. Describir los sistemas de información utilizados para el tratamiento de los datos personales

En este apartado, debe detallar:

- EL lugar en el que se custodiarán los consentimientos informados en papel: edificio, despacho, armario... y las medidas de seguridad que se aplican: armario con llave, etc...
- El Sistema informático que si utilizará (si es corporativo, particular..., número identificativos de inventario,...) y el software empleado para el tratamiento de datos.

15.2. Papel

Los datos personales en papel deben guardarse bajo llave y deben destruirse de forma confidencial una vez pasado el periodo de conservación (no deben tirarse a la basura sin haberlos destruido previamente)

Un registro de accesos es un repositorio en el que debe constar QUIÉN consultó/modificó QUÉ documento, QUÉ día y a QUÉ hora.

15.3 Electrónico

- Autenticación de factor único

Existe un mecanismo de seguridad para acceder al sistema informático (p.e. un password o la huella dactilar)

- Limitación del número de intentos de acceso infructuosos

Por ejemplo, el sistema se bloquea cuando se equivoca tres veces al introducir el password.

- Protección de los accesos remotos

El sistema está protegido frente a los intentos de acceso remotos, por ejemplo, mediante un firewall.

- Configuración segura de los sistemas

Los sistemas incorporan todas las medidas de seguridad actualizadas y siguen parámetros de configuración tendentes a minimizar los riesgos.

- Actualización de los sistemas

Los sistemas incorporan las actualizaciones de seguridad tan pronto como son liberadas por parte de los fabricantes.

- Protección frente a malware

Los sistemas incorporan herramientas tales como antivirus, software antimalware, etc...

- Protección de claves criptográficas

Las claves no se guardarán en plano. Deben estar encriptadas.

- Limitación de las vías de acceso remoto desde portátiles

Existe una política de limitación de conexiones de equipos portátiles para garantizar que sólo determinados terminales portátiles concretos o que cumplan unas determinadas condiciones puedan acceder al sistema de tratamiento.

- Protección del correo electrónico

Existen salvaguardas para evitar el correo malicioso

- Uso de conexiones https

Se utilizan conexiones encriptadas seguras en los procesos de tratamiento de datos personales vía internet

- Autenticación de doble factor

Existen dos mecanismos de seguridad que se deben aportar para acceder al sistema informático (p.e. un password y la huella dactilar)

- Información del último acceso efectuado por el usuario

El sistema avisa de cual ha sido el último acceso del usuario, lo que le permite saber si ha sido suplantado.

-Autorización expresa para el acceso remoto

Los usuarios que se conecten de manera remota al sistema han sido autorizados previamente, de manera que se eviten accesos no autorizados.

Otra medida adicional sería autorizar los horarios de acceso, lo que permitiría detectar accesos no autorizados fuera del horario.

-Gestión de cambios que mantenga la configuración segura

Se actualiza la parametrización de los sistemas los sistemas de manera que siempre cumplan la política de seguridad que se establezca.

-Gestión de cambios que considere la gestión de vulnerabilidades

Los sistemas siguen una política de actualizaciones de seguridad que incorporan las últimas salvaguardas frente a nuevas amenazas.

-Uso de dispositivos criptográficos homologados

Por ejemplo, pen drives criptográficos cuyo contenido queda protegido en caso de pérdida o robo

15.4. Disponibilidad

- Backup

Es obligatorio disponer de copias de seguridad o backups de los datos personales tratados.

- Equipos de respaldo

Es cuando se dispone de equipos de respaldo que puedan sustituir inmediatamente a sistemas dañados.

- Prevención frente a ataques DoS

Existen salvaguardas destinadas a evitar ataque de denegación de servicio. Los ataques de denegación de servicio (DoS) son ataques a un sistema de computadoras o red que causa que un servicio o recurso sea inaccesible a los usuarios legítimos.

15.5 Integridad

- Uso de firma electrónica básica

La firma electrónica garantiza la integridad de un documento. Cualquier manipulación de un documento después de su firma electrónica, será detectada.

- Bloqueo del puesto de trabajo tras inactividad

Un equipo desatendido se bloqueará tras un tiempo relativamente breve.

De todas maneras, lo mejor es bloquear manualmente el equipo si se va a dejar desatendido por un corto espacio de tiempo.

- Uso de firma electrónica avanzada

La firma electrónica avanzada incorpora características superiores a la firma básica, tales como el sellado de tiempos.

15.6 Confidencialidad

-SEUDONIMIZACIÓN

Si se ha empleado esta técnica reversible de confidencialidad en el tratamiento de los datos.

-Borrado seguro de soportes

Los soportes son borrados de manera que no puedan recuperarse los datos borrados. Por ejemplo, a los discos duros que vayan a ser reutilizados se les aplican varios ciclos de borrado.

-Calificación de la información

La información personal es calificada en distintas categorías para la adopción de medidas de seguridad escalables en función de dicha clasificación.

-Cifrado de soportes

Los soportes se cifran para evitar la exposición de los datos personales en caso de pérdida o robo. Esta medida de seguridad es fundamental por ejemplo, en equipos portátiles, cuyo robo es frecuente.

-Destrucción de soportes

Cuando los soportes no vayan a reciclarse deben destruirse de manera que sea imposible la recuperación de los datos que contienen.

-Procedimientos de tratamiento de la información según su categoría

La información personal es tratada según la categoría asignada de manera diferente por ejemplo, en cuanto a medidas de seguridad.

15.7. Medios para el tratamiento de datos personales en proyectos de investigación

Este apartado es muy sencillo de llenar.

Simplemente, marque aquellos recursos que se empleen en la investigación.

Este apartado, junto al anterior es imprescindible para elaborar el Análisis de Riesgos (AR).

Para acabar el apartado 15, nos pide que contestemos a la pregunta:

INDIQUE DE NUEVO SI SE TRATA CON DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Salud, Ideología u opiniones políticas, religión, afiliación sindical, Creencias, origen racial, salud, vida sexual, Violencia de género, biométricos, datos genéticos, fines policiales, condenas y delitos, infracciones administrativas...) **O CON COLECTIVOS VULNERABLES** (Niños menores de 14, ancianos, discapacitados, personas en riesgo de exclusión social, Inmigrantes sin papeles, víctimas de violencia...) EN CUYO CASO DEBERÁ RELLENAR EL APARTADO 16. **Casos especiales:** También habrá que marcar SI y llenar el apartado 16 **si se encuentra en los casos** establecidos en: <https://www.aepd.es/documento/listasdipa-35.51.pdf> *

SI

NO

Atrás

Siguiente

Página 16 de 17

En caso negativo el formulario finalizará, En caso afirmativo, que solamente es cuando se trata con datos especialmente protegidos o se trata con colectivos vulnerables (valorar si se puede prescindir) habrá que llenar el siguiente apartado. También habrá que marcar SI y llenar el apartado 16 si se encuentra en los casos establecidos en:

<https://www.aepd.es/documento/listasdipa-35.51.pdf>

16. EVALUACIÓN DE IMPACTO (llenar sólo si el tratamiento lo requiere)

Rellenar sólo si el tratamiento lo requiere por ejemplo INVESTIGACIÓN CON DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Salud, Ideología, religión, afiliación sindical...) INVESTIGACIÓN CON DATOS DE COLECTIVOS VULNERABLES (Niños menores de 14 años, ancianos, discapacitados, Inmigrantes sin papeles, víctimas de violencia...) o los supuestos determinados en el enlace de la pregunta anterior.

La llamada Evaluación de Impacto en la Privacidad y los Derechos de los interesados (EIPD o PIA) debe hacerse cuando el tratamiento de datos conlleva un riesgo significativo o alto para los derechos de las personas. En concreto cuando se tratan datos especialmente protegidos y/o se trata con colectivos vulnerables.

Pero mejor aún que todo eso es replantear aspectos éticos y metodológicos que permitan abordar la investigación con un menor nivel de impacto en la privacidad y derechos de los participantes. Muchas veces no es posible, y es entonces cuando

hay que hacerse sinceramente la pregunta de si vale la pena llevar adelante la investigación frente al riesgo que supone la investigación para la privacidad y derechos de los participantes. Si la respuesta es afirmativa, su justificación constituye la EIPD y se materializa respondiendo a todas las preguntas de este apartado de la manera más razonada y minuciosa posible.